



bien lo verifiquen los demas Individuos de la  
Municipalidad de dho año á que tienen de  
recho; y que puestas otras Certificaciones  
abuen recordo se libre de ellas y de las listas  
de pago que las acompañan al que dice la  
oportuna Certificacion y á los demas de  
aquellos Capitulares que lo pretendan, de  
jandose de todo en el Archivo de la Secretaria  
la correspondiente á los efectos debidos. Lo  
que oído y entendido por esta Municipalidad  
acordó se saque copia Certificada de dhos docu-  
mentos y que quede unida á este libro Capitulon  
para que en el comite la solbenia de que ha  
blar. Que otra igual se libre al Sr. Cobrador  
Amat para su resguardo como otra al Sr.  
dico referido y las demas que pretendan los  
Concejales de dho año de mil ochocientos tre-  
inta y nueve. y que los originales con otras lis-  
tas de pago previas su recibo se entreguen en  
custodia al mencionado D. Pedro Juan de los  
Lobos como Presidente que fue del Ayunta-  
miento en el citado año mil ochocientos  
treinta y nueve, anotandose á continua

